



Cerro Sombrero, 04 de febrero de 2013.-

NUM. **055/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con un Arquitecto para el desarrollo de los proyectos financiados con el marco presupuestario FRIL 2013.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2013.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1° ACEPTASE, el Contrato de prestación de servicio con fecha 01 de febrero de 2013 entre Don **MANUEL ANDRÉS ABARZA GONZÁLEZ**, RUT N° 10.621.773-4 y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la realización y formulación de proyectos e iniciativas financiados con el marco presupuestario FRIL 2013.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios, por un total de \$ 6.500.000(seis millones quinientos mil pesos) valor que incluye el 10% de retención legal.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde